ADENDA Nº 3.-

Solicitud de Propuesta Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) Becal N 01/2021 ***"CONSULTORÍA PARA LA EVALUCIÓN FINAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (BECAL) – AD REFERENDUM – ID Nº 396.409.***

Asunción, 20 de abril de 2021.

Señores
CONSULTORES
Presente

El Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (Contrato de Préstamo 3491/OC-PR), efectúa la **ADENDA Nº 2** al llamado a la *Solicitud de Propuesta Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) Becal N 01/2021* ***"CONSULTORÍA PARA LA EVALUCIÓN FINAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (BECAL) – AD REFERENDUM – ID Nº 396.409.***

A continuación y en virtud a la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores de la SP, clausula 13 – Aclaración y Corrección de la SP, sub-clausula 13.1.1 se procede a detallar las modificaciones efectuadas a los documentos de la Solicitud de Propuestas; las que se detallan a continuación:

ENMIENDA 1:
Se modifica la Solicitud de Propuesta, Sección 2 – Hoja de Datos, Sub-cláusula IAC 25.1, específicamente el requisitos documental correspondiente al numeral 2 – Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedando redactada de la siguiente manera:

IAC 25.1	Para propósitos de la evaluación, el Cliente deberá incluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares gravados sobre las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Cliente. Así también los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* **El oferente que resultare adjudicado, estará obligado a, constituir dicha garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles posterior a la notificación de la adjudicación.** **La cobertura de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la oferta económica.**

	Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. **En caso de que el oferente no domiciliado en la República del Paraguay, deberán presentar el equivalente de las documentaciones en su país de origen.**

Finalmente, se deja expresa constancia que los demás términos, clausulas y/o referencias no expresadas en este documento, se mantienen invariables.

Atentamente,

José A. Peralta G.
Área de Contrataciones

Maria Liz Caballero, Coordinadora
Coord. de Administración y Finanzas